

Corozal, Sucre, 14 de octubre de 2021.

SECRETARÍA. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso Ejecutivo Laboral radicado No. 702153189001-2019-00100-00 que se ha vencido el término de traslado para objetar la liquidación del crédito practicada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES

COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTES: ALEXANDER MACARENO DIAZ Y OTRO
DEMANDADO: AGUAS DE BETULIA S.A. E.S.P.
RADICADO: 702153189001-2019-00100-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante se encuentra ajustada a derecho, por lo que este Despacho Judicial impartirá su aprobación teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. **"vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva"**.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante por valor de **QUINCE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$15.636.892)**, distribuida así:

- ALEXANDER MACARENO DIAZ, **DIEZ MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS** (\$10.021.578) liquidada del 05 de abril de 2016, hasta el 4 de agosto de 2021.
- CARLOS EDUARDO BARRIOS NAVARRO, **CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS** (\$ 5.615.314), liquidada desde el 01 de julio de 2016 al 04 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Téngase como agencia en derecho, la suma de **UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS** (\$1.094.582), inclúyase en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c730fe6417fbd36ba468750b74f2b56a18d3d1eba623b9e89e045c45293b6**

Documento generado en 14/10/2021 03:02:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>